

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 1.990/2015

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber, que por Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar, vacantes en la plantilla de Funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad, de dos plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento (BOE número 293, de fecha 04/12/2014), cuyas Bases fueron publicadas en el BOJA número. 113, de fecha 13/06/2014 y Boletín Oficial de la Provincia

de Córdoba número 102, de fecha 28/05/2014, y modificaciones publicadas en el BOJA número 215, de fecha 04/11/2014 y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba número 220, de 14/11/2014, y de conformidad con la Base Cuarta de las Bases de la citada convocatoria, mediante el presente vengo en resolver:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y las causas de su exclusión al citado proceso selectivo.

Segundo. Que las listas provisionales certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Pozoblanco, y en la página web municipal a través de la dirección www.pozoblanco.es, publicándose anuncio en que así se indique en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación.

Tercero. Conceder a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanación de defectos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992”.

Pozoblanco, 16 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.